



Universidad Guadalajara

Centro Universitario del Sur

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**

***DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES*  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
ABOGADO**



**PROGRAMA DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS PROFESIONALES INTEGRADAS**

**DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

**Mtro. Erwin José Peña Valencia**  
Presidente de la Academia de Derecho Social

**Dra. Evangelina Elizabeth Lozano  
Montes de Oca**  
Jefa del Departamento de Ciencias Sociales

**Mtro. Jaime Chávez Solorzano**

**Mtro. Fco. Xavier Guerrero García**  
Profesores de la unidad de aprendizaje



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## LICENCIATURA EN ABOGADO

### 1. INFORMACIÓN DEL CURSO<sup>1</sup>

<b><sup>2</sup>Denominación:</b> Derecho de Trabajo II, Derecho colectivo del Trabajo	<b>Tipo:</b> Curso	<b>Nivel:</b> Pregrado
<b>Área de formación:</b> Básica Particular	<b>Modalidad:</b> Presencial	<b>Prerrequisitos:</b> Derecho del Trabajo I
<b>Horas:</b> <u>34</u> Teoría; <u>30</u> Práctica; <u>64</u> Totales	<b>Créditos:</b> 7	<b>CNR:</b>
<b>Elaboró:</b> Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno Dr. Erik Eduardo López Martínez Mtro. Juan José Durán Rivas Dr. Ángel Edoardo Ruiz Buenrostro Mtra. Stephanie Calvillo Barragan		<b>Fecha de actualización o elaboración:</b> Agosto 2017

### Relación con el perfil de egreso<sup>3</sup>

Respecto al perfil de egreso, el alumno será capaz de:

- Argumentar de forma oral y escrita, principios, fundamentos y razonamientos jurídicos.
- Resolver problemas jurídicos con eficacia, eficiencia y oportunidad.
- Comunicar de manera adecuada, los argumentos e interpretaciones que se desprenden de su análisis jurídico.
- Desempeñarse en diferentes contextos culturales y sociales con una visión global.

### Relación con el plan de estudios<sup>4</sup>

La unidad de aprendizaje se relaciona con el PE en razón de que su contenido cumple con las expectativas para formar abogados competitivos que conozcan del Derecho Colectivo del Trabajo, esto desde sus orígenes, la actualidad así como su aplicación a nivel internacional, tomando referencia que el Derecho del Trabajo es considerado como un Derecho Fundamental y que por tanto los convenios internacionales en esta materia ratificados por el Senado son de corte obligatorio en el derecho domestico; así mismo con el programa se pretende capacitar al alumno para que identifique la diferencia entre las relaciones individuales y las colectivas del trabajo, la creación de personas morales del derecho laboral, así como que sepa que instrumentos de carácter laboral colectivo son aplicables a cada caso en concreto, así como sepa sobre su redacción, tramites para su vigencia y aplicación, pero además de que conozca la forma de hacer valer los derechos en ellos consignados a partir de los procedimientos especiales para esta materia.

### Campo de aplicación profesional de los conocimientos que promueve el desarrollo de la unidad de Aprendizaje

En el campo jurisdiccional, administrativo, particular, empresarial.

## 2. DESCRIPCIÓN

### Objetivo general del curso

El alumno comprenderá las relaciones colectivas de trabajo, lo que le permitirá desarrollar un razonamiento lógico jurídico en torno a los problemas que existen en la práctica, desarrollará el lenguaje jurídico adecuado, lo que aporta para que analice y fundamente de manera adecuada los sucesos relativos a las relaciones laborales; además de ser crítico con la situación actual en cuanto a los participantes de las relaciones productivas y laborales a nivel local, nacional y mundial, por lo que desarrollará un saber analítico que le permite la participación colectiva para en bienestar social.

### Objetivos parciales o específicos

- Identificar la importancia de las relaciones colectivas de trabajo.
- Reconocer las diversas relaciones colectivas de trabajo.
- Distinguir la forma de modificar las condiciones de trabajo la relaciones colectivas.
- Comprender los procesos que se dan por el incumplimiento de las relaciones colectivas de trabajo.

### Contenido temático<sup>5</sup>

<sup>1</sup> Este formato se trabajó con base en los términos de referencia del artículo 21 del Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

<sup>2</sup> Registrar en este apartado del formato, los datos que relacionan al programa con el dictamen como: denominación, créditos, horas teoría, horas prácticas, créditos, entre otros.

<sup>3</sup> Revisar el resultando 16 del dictamen I/2016/438 del HCGU, para identificar y describir los elementos de relación del programa con el perfil de egreso.

<sup>4</sup> A partir de una comprensión general del dictamen, registrar las consideraciones que identifican y relacionan a este curso con el plan de estudios de Abogado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## LICENCIATURA EN ABOGADO

### UNIDAD 1.- La importancia de las relaciones colectivas en el trabajo y su evolución histórica.

1. Contexto de las relaciones colectivas de trabajo.
2. Participación en la estructura gubernamental de los sindicatos.
3. Antecedentes Históricos de las Relaciones Colectivas (nacional e internacional)
4. Regulación convencional en materia de derecho colectivo de trabajo y fuentes del derecho colectivo del trabajo.

### UNIDAD 2.- La relaciones colectivas de trabajo

1. Relaciones colectivas de trabajo, derecho de reunión, libertad de asociación y libertad de coalición.
2. La sindicación y el sindicalismo, elementos y características.
3. Requisitos de los sindicatos y órganos de gobierno.
4. Federaciones y confederaciones elementos y características.

### UNIDAD 3.- La modificación de las condiciones de trabajo a partir de las relaciones colectivas del trabajo.

1. Los contratos colectivos y contratos ley, como modificación de las condiciones de trabajo, su revisión, suspensión y modificación.
2. El reglamento interior del trabajo su elaboración, inscripción como forma de modificación de las condiciones generales del trabajo.
3. La creación de otros documentos que influyen en las relaciones de trabajo, códigos de conducta, códigos de ética.

### UNIDAD 4.- Los procedimientos del derecho colectivo del trabajo.

1. Suspensión legal de las relaciones colectivas del trabajo.
2. Procedimientos de los conflictos colectivos de naturaleza económica
3. La huelga, su objeto, fines y procedimiento.
4. Consecuencias individuales de los procedimientos del derecho colectivo.

### Estructura conceptual <sup>6</sup>

--

### Modalidad de evaluación

Instrumento de evaluación Convencionales: verdadero/falso, opción múltiple, relacionar, respuesta corta.  Desempeño: tareas de desempeño.	Factor de ponderación
Tareas: todas deben estar fundamentadas en tres fuentes de información fidedignas.	<b>30%</b>
Exámenes: 2 parciales; el primero se aplica en la semana 8 y el segundo en la semana 16	<b>50%</b>
Exposiciones: se evalúa dominio del tema, presentación del tema, presentación personal.	<b>20%</b>
<b>Total</b>	<b>100%</b>

### Elementos del desarrollo de la unidad de aprendizaje (asignatura)

<b>Conocimientos</b>	Conocerá la diferencia entre contratación colectiva e individual del trabajo Conocerá las particularidades de relación colectiva del trabajo Sabrá cuáles son los requisitos para la creación de personas morales del derecho social Sabrá cómo se debe de crear un sindicato, realizar un contrato colectivo, contrato Ley, reglamento interior del trabajo. Sabrá que procedimientos iniciar en caso de violación a sus derechos del trabajo de corte colectivo.
<b>Aptitudes</b>	Será apto para desenvolverse naturalmente en esta materia al término del semestre. Redactará contratos colectivos, contratos individuales, reglamentos interiores, así como los estatutos y reglamentos de un sindicato, federación y confederación. Sabrá utilizar los medios procesales del derecho colectivo del trabajo.

<sup>5</sup> Registrar el contenido analítico del curso a través de unidades y sus temas; se consensó para el diseño del programa un mínimo de cuatro unidades y un máximo de ocho, exceptuando aquellas materias que, por sus características, requieran un mayor número.

<sup>6</sup> La representación gráfica que permita visualizar la totalidad de componentes temáticos y del objetivo del curso, es la finalidad de representarlos a través de una infografía, mapa, wordle –www.wordle.net-, u otra forma nemotécnica que lo favorezca.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA LICENCIATURA EN ABOGADO

<b>Valores</b>	Respeto, Honestidad, Responsabilidad, Trabajo en equipo.
<b>Capacidades</b>	Asesoría jurídica en actos del Derecho Colectivo del Trabajo Asesoría en materia de contratos colectivos, contratos ley, sindicatos, federaciones, confederaciones, reglamentos interiores del trabajo, huelga y conflictos de naturaleza económica.
<b>Habilidades</b>	Argumentación oral y escrita Redacción lógica y coherente Investigación

### 3. BIBLIOGRAFÍA

Autor(es)	Título	Editorial	Año	URL o biblioteca digital donde está disponible (en su caso)
Tena Suck, Rafael e Italo Morales, Hugo	Derecho colectivo del trabajo.	Editorial Sista S.A. de C.V.	2011	
Dávalos, José	Derecho colectivo y derecho procesal del trabajo.	Editorial Porrúa.	2013	
Reynoso, Carlos	Derecho procesal del trabajo.	Editorial Porrúa.	2014	
De la Cueva, Mario	Nuevo derecho del Trabajo. 22 Ed.	Editorial Porrúa.	2015	

### 4. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Autor(es)	Título	Editorial	Año	URL o biblioteca digital donde está disponible (en su caso)
Bouzas, José Alfonso	Derecho colectivo y derecho procesal del trabajo.	Iure Editores.	2006	
De Buen Lozano, Nestor.	Derecho del Trabajo. 24 Ed.	Editorial Porrúa.	2014	

a) Materiales de apoyo académico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley Federal del Trabajo.

### 5 PLANEACIÓN POR SEMANAS Esta parte no la contesten ustedes, es para cada profesor.

Semana	Tema	Contenidos	Actividades para su movilización <sup>7</sup>	Recursos <sup>8</sup>	Evaluación <sup>9</sup>	Temas transversales <sup>10</sup>
						Ética, cultura de la legalidad, derechos humanos,

<sup>7</sup> Vinculadas a los contenidos, podrán considerarse como tal aquellas que dan apertura o diagnostican el saber, las que lo desarrollan y las que lo aplican o lo transfieren a la práctica, en los términos del enfoque centrado en el aprendizaje.

<sup>8</sup> Agregar y describir cuáles videos, infografías, mapas, apps, páginas electrónicas, etc., podrá utilizar el que aprende para desarrollar habilidades, le permitirá desarrollar creatividad e ingenio.

<sup>9</sup> La descripción de criterios como el conjunto de elementos de calidad por producto de aprendizaje, son la base para que el discente desarrolle de forma equilibrada la transferencia de saberes a la práctica y visualice el logro a partir de sus resultados.

<sup>10</sup> Los temas transversales son principios que sustentan la relación de la educación con tópicos que interesan a todo ser humano y por ende, desarrollarlos en las aulas favorece la formación integral del profesionista en formación. Una forma de abordarlos podría ser que en una o varias de las actividades para la movilización de contenidos –luego de su desarrollo–, se trabaje uno o más temas transversales y se aborde la presentación de preguntas, respuestas a entrevistas, síntesis, análisis, deducciones, observaciones, conclusiones, inferencias, etc., en plenaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
LICENCIATURA EN ABOGADO

						responsabilidad social, cooperativismo, desarrollo social.

**Perfil del profesor:** <sup>11</sup>

Abogado especialista en Negociación Colectiva y derecho del trabajo.

<sup>11</sup> Considerar la formación disciplinar y pedagógica, así como la experiencia profesional de quien enseña la materia, son principios que unifican en la persona, saberes teóricos y prácticos que podrán favorecer el desarrollo de habilidades, aptitudes, valores y capacidades en el discente.